

20/09/2024

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	VIVIANA C R CASTILLO		
DNI / C.I	----	Nacionalidad	ARGENTINO
Domicilio	POSADAS	Tel.Cel	----
En carácter de:	FUNCIONARIA/O DEL RPP		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	90	1	90	1971	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		NOMBRE DEL PADRE DEL CAUSANTE		
Dato/s Correcto/s		"CAYETANO MAURICIO MARÍA"				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
						ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION			Haga clic aquí para escribir texto.	
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION			Haga clic aquí para escribir texto.	
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE	2	DEFUNCION DEL PADRE DEL CAUSANTE
3		4	Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO
Viviana Cristina Raquel
Número de reconocimiento (DN):
c=AR, cn=CASTILLO Viviana Cristina
Raquel
Fecha: 2024.09.20 09:02:43 -03'00'

Firma de Solicitante

Firma y Sello de Funcionario



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección: Primera
Tomo: Primero
Número: Noventa En Posadas

Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina,

a veinte y seis de Marzo

de mil novecientos setenta y uno Yo, Oficial Público autorizado, procedo a ins-

cribir la DEFUNCION de:

José Anibal Lacorazza

de nacionalidad Argentina de sexo masculino edad cincuenta

veinte años, de profesión Abogado de estado casado

domiciliado en Sarmiento N° 337 Doc. de Id.: C.I.

L.E. o L.C. 1.963.939

Ocurrida en Sarmiento N° 337

a las diez y siete del día veinte y cinco

del mes Marzo de mil novecientos setenta y uno

diagnóstico Hemorragia Digestiva

según certificado archivado bajo el número de la presente, otorgado por

el doctor Rinaldo Jubilla

La persona fallecida es hija de:

Cayetano Lacorazza

nacionalidad _____ profesión _____

domiciliada en _____ y de Hermesinda Bassino

nacionalidad _____

profesión _____ domiciliada en _____

La persona fallecida era cónyuge de: Maria Jones Contreras

Testó se ignora

Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

José Orlando Argiello - L.E. 2.699.740

nacionalidad Argentino edad cincuenta y seis años

estado casado domiciliada en Colón N° 465

quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de certificado médico

que se archiva

ante el testigo:

profesión _____ nacionalidad _____

edad _____ años Doc. Id.: C.I. _____ L.E. o L.C. _____

quien ha visto el cadáver

Leida el acta firmo conmigo el declarante

o. p. g. i. e. s. o.

Miguel Angel Montiel

Delegado Soc. Ins. R. P. P.

POSADAS

Lacorazza
José Anibal

Pasa al
folio 203



Viene del folio 90 - acta 90
Corresponde a la Disposición Nº 1148/23, de
fecha 18 de abril de 2023, relacionada al Expte
1348 A 23, cuya parte dispositiva dice:
Artículo 1º. Rectifíquese, en el Acta de Depuración
de LACORAZZA José Anibal, (Acta 90. Tomo 1º -
Año 1971, inscripta en Delegación RPP. Secc. 1º -
Pasadas - Mnes) el nombre de la cónyuge, siendo
lo correcto: "María de Jesús Ines" - Artículo 2º y 3º
de forma - Fdo. Dra. Paula Brigida Echeverría,
Directora Gral del RPP - Hay un sello - Pasadas,
Misiones. 18 de abril de 2023



VIVIANA S. CASTILLO
Secretaría de Gobierno
Registro y Función de las Personas

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección: PRIMERA

Tomo: PRIMERO.

Número: NOVENTA

Capital de la

a veinte y seis

de mil novecientos ochenta y uno

cribir la DEFUNCION de:

Jose Anibal LA CORAZZA

de nacionalidad argentina de sexo masculino edad cincuenta

y siete años, de profesión abogado de estado casado

domiciliado en Sermiente N° 337 Doc. de Id.: C.I.

L.E. o N° 1.963.939.

Ocurrida en Sermiente N° 337.

a las diez y siete del día veinte y cinco

del mes Marzo de mil novecientos ochenta y uno

diagnóstico "Hemorragia Digestiva"

según certificado archivado bajo el número de la presente, otorgado por

el médico "Reinaldo Jubilla"

La persona fallecida es hija de:

Cayetano Lacorazza

nacionalidad

profesión

domiciliada en

y de Hermesinda Ba

ssino, nacionalidad

profesión

domiciliada en

La persona fallecida era cónyuge de: Maria Ines Contreras

Testó se ignora.

Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

Jose Orlando Argüello L.E. 2.699.740.

nacionalidad argentina edad cincuenta y seis años

estado casado domiciliada en Colon N° 465

quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de certificado medico que

se archiva

ante el testigo:

profesión

nacionalidad

edad

años Doc. Id.: C.I.

L.E. o L.C.

quien ha visto el cadáver

hecho el acto firmo conmigo el declarante.

o. Argüello

MONTIEL

E.T.F.

CERTIFICO: Que el presente es una copia fiel de su original obrante en el libro respectivo archivado en esta Oficina dependiente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos. El mismo se encuentra debidamente LEGALIZADO quedando cumplimentados todos los Trámites de legalización en la Provincia, conforme Ley Provincial N° 6099/78.

Lugar y Fecha

GALEGUAY

18 SEP. 2024

ENTRE RÍOS SERVICIOS
ATER - ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE ENTRE RÍOS
SUCURSAL: 3491
FECHA: 25/08/2023
CAJERO: 85759
TERMINAL: 2045
HORA: 11:25:20
TRANS: 00000000000000000000
TRANSACCION ONLINE: 0000000000
SECUENCIA: 0000000000062362
NUMERO CONTROL: 000000268678741
IMPUESTO: Tasa Retry y Sellos
CONCEPTO: Tasa Retry y Sellos

TOTAL PESOS \$ 530
IMPORTE PAGADO \$ 530

FORMA PAGO EFECTIVO

CODIGO SEGURIDAD: *247 - 085759

* TICKET VALIDO SIN INTERVENCIÓN *
POR CUENTA Y ORDEN DE:
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS

180006M0000000530

Plataforma OnLine V.0 2.290
VF.935

DESCARGA BILLETERA ENTRE RÍOS DE
PLUS PAGOS DESDE
WWW.PLUSPAGOS.COM/BILLETERAENTRERIOS/
Y OBTENÉ HASTA \$5.000 MENSUALES DE
REINTEGRO EN LOCALES ADHERIDOS.

TERMINAL: 3903
HORA: 08:42:20
TRANS: 3559264151
00000000
7804
00198677425
los
ellos

\$ 115
\$ 115

EFFECTIVO

6 - 085119

INTERVENCIÓN *
DEN DE:
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS

15

2.298

ENTRE RÍOS DE

/BILLETERAENTRERIOS/
MENSUALES DE
S ADHERIDOS.



PATRICIA MARIA SAGOTI PANT
Jefa Div. MATRIMONIOS
R.E.C. y C.P. GALEGUAY - E. RÍO

Por sentencia del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Gualeguay de fecha 20 de Febrero de 2008. Inscripta bajo el N° 699 al F° 699, T° III del Libro de Protocolizaciones del año 2008. Se declara que: el causante a la fecha del fallecimiento tenía 60 años de edad, de Nacionalidad Italiana y nacido en Montemurro, Italia Gualeguay, 10 de Abril de 2008.

A la Número Doscientos diez y seis
En la Ciudad de Gualeguay Provincia de Entre Ríos, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi Juan Nicolás Hermano Jefe de la Oficina del Registro Civil, compareció: Eloy Ramírez de cincuenta y dos años de edad, de estado casado de nacionalidad Uruguaya domiciliado en Balles Pando Ramírez y Raramora y declaró que a la hora y quince horas del día de hoy falleció en Balles Cuatro de Junio y Centenario una persona del sexo masculino llamada Cayetano Lacorazza de cincuenta y ocho años de edad, de nacionalidad argentino de profesión herrero nacida en Gualeguay que se domiciliaba en donde falleció de estado casado con Hermesinda Bassino a consecuencia de cáncer de pulmón según certificado médico del Doctor Enrique Petre el cual queda archivado bajo el número de esta acta. Que era hijo de Jose Lacorazza y de Cornelia Parissi, italiano, ambos fallecidos. Señora nítida.

Son testigos el declarante José María Olivera de cincuenta y tres años de edad, de estado soltero de profesión empleado domiciliado en Balles Monte Caseros y Paraná.

Leída y mostrada que fué esta acta, manifestaron su conformidad y firmaron conmigo el exponente y el testigo:

José M. Olivera
Eloy Ramírez





Por Resolución N° 475 (REC.YCP) de fecha 08/04/24 Inscripta bajo el N° 363 T° 183 del Libro de Votos del año 2024. Se rectifica la presente acta en el sentido que el correcto nombre del inscripto es: CAYETANO MARCO MARIA LACORAZZA y no como figura Gualeguay de 10 de Abril de 2008 y que el apellido del su madre es Parissi Testado Gualeguay 14 de Junio de 2024 no vale Gualeguay 18 de Julio de 2024
PATRICIA MARÍA SANTI
Jefa de MATRIMONIOS
REC.YCP GUALEGUAY-ENTRE RÍOS

CERTIFICO Que el presente documento es una copia fiel de su original obrante en el libro respectivo de la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos. El mismo se encuentra debidamente LEGALIZADO quedando cumplimentados todos los Trámites de legalización en la Provincia conforme Ley Provincial N° 6099/78.

Lugar y Fecha.

GUALEGUAY 18 SEP. 2024



PATRICIA MARIA SAGGI PANTI
Jefa Div. MATRIMONIOS
R.E.C. y C.P. GUALEGUAY - E. RÍOS



SERVICIO DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

TERMINAL: 3407
HORA: 10:51:05
TRANS: 308343446

0000000000

0001257

000235734842

y Sellos
y Sellos



000235734842

STN INTERVENIENTES *
Y ORDEN DE: DE ENTRE RÍOS

00000000530

Platón V.O. 2.290
F. 936

5 ABR 2024

ENTRE RÍOS SERVICIOS

ATER - ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS

SUCURSAL 3325

FECHA: 05/04/2023

HORA: 10:51:05

TRANS: 308343446

TRANSACCION ONLINE: 0000000000

SECUENCIA: 0000000000018606

NUMERO CONTROL: 000000163077992

IMPUESTO: Tasa Ret y Sellos

CONCEPTO: Tasa Ret y Sellos

TOTAL PESOS:

IMPORTE PAGADO:

FORMA PAGO:

CODIGO SEGURIDAD: 704 - 065693

* TICKET VALIDO SIN INTERVENCIÓN POR CUENTA Y ORDEN DEL NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS

1800069400000000530

Plataforma OnLine V.O. 2.290

VF 933

Número Ochenta y cuatro - En la Ciudad de San Antonio de Quilmes, de la Provincia de Entre Ríos, (República Argentina), a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos doce, ante mí Fermín J. Navarra, Jefe de la Oficina del Registro del Estado Civil de la Persona, comparecieron: Don Cayetano Lacorazza, de veinte y cuatro años de edad, ~~argentino~~, italiano, nacido en el pueblo de Monte-Mauvo, Provincia de Potenza, honraro, domiciliado en la Calle Diamante, esquina Victoria de este Municipio, hijo de Don José Lacorazza, italiano, industrial, con el domicilio del contrayente, y de Doña Cornelia

Resolución N° 435
de 20 de mayo de 1924
cripta bajo el N° 1577
F. 173, T. 111 MAT. del
Libro de Protoc. del año
1924. Se rectifica la
presente acta en el
sentido que los co-
ntratos nombres y
edad del contrayente
son: "CAYETANO MAUR;
C/O MARIA LACORAZZA"
y "23 AÑOS" y que el
apellido de su madre,
es: "PARISI" y no como
figuran Gualeguy, 14/6/24

Parisi, italiana, ya firmada; y Donna Hermenegilda Bas-
sino, de veinte y cuatro años de edad, argentina, nacida
en esta ciudad, domiciliada en la Calle Lisimante, espena-
siante, ya firmada, y de Donna Maria Davoli, oriunda
también firmada; y ambos comparecientes expusie-
ron:
Que en su voluntad casarse, tornándose reci-
procamente por marido y mujer; que no habia
impedimento alguno para la celebración de su ma-
trimonio, y que antes no habian sido esposos.
Los testigos: Don Leon Rafael Campi, de veinte y
cuatro años de edad, argentino, domiciliado en la Calle San
Martin y Niza, y Don Carlos S. Aguirre, de veinte y cuatro
años de edad, argentino, y domiciliado en la Calle Lisimante 35 bis; de
este vicendario y hábiles para este acto, declara-
ron sobre la identidad de los futuros esposos, y que por
el consentimiento que de ellos tenían, los creian ha-
biles para contraer matrimonio.
En este estado y preguntados: que no se les deduc-
e esta oposición, que no se les hubiese denunciado, y que,
a fin de del Oficial público que suscribe, se ha
procedido la validación de los contrayentes para ca-
sarse, - previa lectura de los artículos 50, 51 y 53 de
la Ley de Matrimonio - interrogó a Don Cayeta-
no Lacorazza, y a Donna Hermenegilda Bassi-
no, si se tenían recíprocamente por marido y
mujer, si se otorgaban como tales, y habiendo am-
bos contestado que sí; - por el infrascripto, Jefe de la
Oficina del Registro Civil, en nombre de la Ley, y en
ejercicio del Matrimonio de que ella me assiste,
declaro: que Don Cayetano Lacorazza, y Do-
ña Hermenegilda Bassino, quedan unidos en
legítimo matrimonio.
Por lo cual terminó esta acta y leído fue firmada
los interesados, manifestaron su conformidad
y la firmaron, ante mí con los testigos, de que
hay fe. Fecho en "Buenos Aires", a los 14 de mayo de 1924.
Cayetano Lacorazza, Hermenegilda Bassino
Leon R. Campi, Carlos S. Aguirre
Fermín J. Marvato.

CERTIFICO: Que el presente instrumento es copia fiel de su original obrante en el libro respectivo archivado en esta Oficina dependiente de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos. El mismo se encuentra debidamente LEGALIZADO, quedando cumplimentados todos los Trámites de legalización en la Provincia, conforme Ley Provincial N° 5819.
Lugar y Fecha.

GUALEGUAY

18 SEP. 2024

ENTRE RÍOS SERVICIOS
BANCAR - ADMINISTRADORA TRIBUTARIA
DE ENTRE RÍOS
SUCURSAL: 3675 TERMINAL: 3554
FECHA: 11/06/2024 HORA: 09:58:52
CAJERO: 84818 TRANS: 351646359

TRANSACCION ONLINE: 000000000

SECUENCIA: 000000000026524
NUMERO CONTROL: 000000198638672

IMPUESTO: Tasa Retr. y Sellos
CONCEPTO: Tasa Retr. y Sellos

TOTAL PESOS:
IMPORTE PAGADO:

FORMA PAGO:

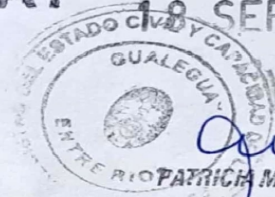
CODIGO SEGURIDAD: #485 - 034318

* TICKET VALIDO SIN INTERVENCION *
POR CUENTA Y ORDEN DE:
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS

180006H0000000560

Plataforma OnLine V.0.2.297
VF. 950

DESCARGA BILLETERA ENTRE RÍOS DE
PLATA PAGOS DESDE
CÓDIGO USUARIOS: 034 BILLETERA ENTRE RÍOS
Y OBTENI HASTA 50.000 PENSUALES DE
REINTEGRO EN LOCALES ADHERIDOS.



PATRICIA MARIA SAGHIPAY
Jefa Div. MATRIMONIOS
R.E.C. y C.R. GUALEGUAY - E. R.



Posadas,

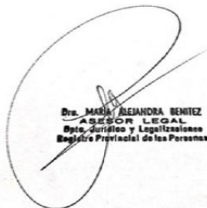
EXPTE N° 3270 A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "VIVIANA C R CASTILLO S/
RECTIFICACION ACTA DE DEFUNCIÓN
LACORAZZA JOSE ANIBAL"

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

Cotejadas y analizadas la documentales
acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que,
salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs.1; dando el visto bueno,
todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley N° 26413 y normativas concordantes.-

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
- ASesor LEGAL -
Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 20 de Septiembre de 2024.-

DISPOSICIÓN N° 2180/2024.-

VISTOS:

CARÁTULA	EXpte N° 3270 A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "VIVIANA C R CASTILLO S/ RECTIFICACION ACTA DE DEFUNCIÓN LACORAZZA JOSE ANIBAL"
----------	---

CONSIDERANDO:

SOLICITANTE	VIVIANA C R CASTILLO
DNI	----
En carácter de:	FUNCIONARIA/O DEL RPP

SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

ACTA	NÚMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	90	1	90	1971	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACIÓN

QUE, corresponde encuadrar el presente trámite dentro del marco normativo establecido por el Artículo 85 de la Ley N° 26413, Ley I – N° 89 (Antes Ley 2970) y normativas concordantes, conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento Jurídico y Legalizaciones, en los presentes autos trámite;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: RECTIFÍQUESE mediante nota marginal en el cuerpo del acta que a continuación se describe:

ACTA	NÚMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	90	1	90	1971	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACIÓN N

Los siguientes datos: Nombre del padre del causante, DEBIENDO DECIR: "**CAYETANO MAURICIO MARÍA**";

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE oportunamente, por Departamento Despacho del D.G.R.P.P, a la Delegación que correspondiere, a los efectos del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, cumplido, **ARCHÍVESE** por Departamento Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2024.09.23
07:35:16 -03'00'



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección: Primera
Tomo: Primer
Número: Noventa
Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina,
a veinte y cinco de Marzo
de mil novecientos veinte y cinco Yo, Oficial Público autorizado, procedo a ins-
cribir la DEFUNCION de:

José Anibal Lacorazza
de nacionalidad Argentina de sexo masculino edad cincuenta
veinte años, de profesión Abogado de estado casado
domiciliado en Sarmiento N° 337 Doc. de Id.: C.I.
L.E. o L.C. 1.963.939

Ocurrida en Sarmiento N° 337
a las diez y siete del día veinte y cinco
del mes Marzo de mil novecientos veinte y cinco
diagnóstico Hemorragia Digestiva
según certificado archivado bajo el número de la presente, otorgado por
El doctor Rinaldo Jubilla

La persona fallecida es hija de:

Gayetano Lacorazza
nacionalidad _____ profesión _____
domiciliada en _____ y de Hermesinda Bassino
nacionalidad _____
profesión _____ domiciliada en _____

La persona fallecida era cónyuge de: Maria Jones Contreras
Testó se ignora

Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

José Orlando Arquiello - L.E. 2.699.740
nacionalidad Argentino edad cincuenta y cinco años
estado casado domiciliada en Colón N° 465
quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de certificado médico
que se archiva

ante el testigo:

profesión _____ nacionalidad _____
edad _____ años Doc. Id.: C.I. _____ L.E. o L.C. _____

quien ha visto el cadáver
Leida el acta firmo conmigo el declarante

o. p. r. e. s. e. n. t. e.



MIGUEL ANGEL MONTIEL
Delegado Soc. - I. E. - R. - F. - P.
POSADAS

Lacorazza
José Anibal

Pasa al
folio 203

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
N° 203.

Viene del folio 80 - acta 80

Corresponde a la Disposición N° 1148/23, de fecha 18 de abril de 2023, relacionada al Expte 1349-A-23, cuya parte dispositiva dice:
 Artículo 1°: Rectifíquese, en el Acta de Defunción de LACORAZZA José Anibal, (Acta 80 Tomo 1° Año 1971, inscripto en Delegación RPP Secc. 1° Pasadas, Mnes) el nombre de la cónyuge, siendo lo correcto: "Maria de Jesús Inés" - Artículo 2° y 3° de forma - Fdo Dra Paula Brigida Echeverría, Directora Gral del RPP - Hay un sello - Pasadas, Misiones. 18 de abril de 2023



MIVIANA C. R. CASTILLO
 Ins. y Def. Civil
 Registro Provincial de las Personas

VIENE DEL FOLIO N° 90

ACTA N° 90-

DISPOSICION N° 2180/2024 de fecha 20-09-2024 - EXPTE. N° 3370-A-2024 -
 ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE, mediante nota Marginal en el cuerpo del ACTA DE DEFUNCION N° 90 - TOMO 1° - Folio 90 - AÑO: 1971 - Delegación: Sección I - Pas. los siguientes datos: Nombre del Padre del causante, debiendo decir: "CAYETANO MAURICIO MARIA" - ART. 2° y 3° - FIRMADO POR PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA Directora Gral del R.P.P. - HAY UN SELLO - Pasadas, Mnes. - 23-09-2024.



ETHEL VINA LOPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas